En el nuevo diseño del acceso a la profesión de abogado, regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, los despachos y demás instituciones con actividad jurídica desempeñarán en el futuro un papel fundamental, pues en ellos el alumno actuará y practicará los conocimientos del Grado y del Máster a través de una metodología que consiste en su participación y colaboración directa en la actividad profesional en la que se le permita intervenir.

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN FORMACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA

Escuela de Práctica Jurídica de León

universidad de león

PRÁCTICAS PROFESIONALES EN DESPACHOS Y DEMÁS INSTITUCIONES CON ACTIVIDAD JURÍDICA

QUE APORTA AL DESPACHO COLABORADOR:

- Contar con la experiencia personal y profesional de haber contribuido a la formación de un futuro profesional.
- Inserción temporal en la dinámica del despacho de un alumno que ha recibido una formación adecuada a través del Grado y del *Máster*, apto por tanto para el estudio de asuntos, intervenir en los planteamientos y aportar soluciones.
- Un contacto con la institución universitaria leonesa.
- Los despachos colaboradores serán publicitados como tales en el espacio web que la Universidad cree para el *Máster* y en las difusiones que se hagan del mismo.
- La función de participación en las prácticas externas será un mérito objeto de valoración en los futuros concursos que se puedan convocar para cubrir plazas de tutor o profesor en el curso de formación del *Máster*.
- Cohesionarse con los equipos de tutoría que también colaboran con el *Máster*.
- Las prácticas externas son un sistema idóneo para que el propio despacho o entidad pueda seleccionar, en su caso, futuros colaboradores.
- A la finalización de las prácticas externas, la entidad colaboradora recibirá una compensación testimonial por la estancia del alumno en el despacho.

Las prácticas externas están reguladas en los arts. 14, 15, y 16 del Reglamento de la Ley de Acceso, aprobado por el Real Decreto 775/2011, en los que se establecen los objetivos de las mismas, instituciones en las que se efectuarán y su régimen de desarrollo.

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN FORMACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA

Escuela de Práctica Jurídica de León

universidad de león

Contacto:

practicajuridica@unileon.es

www.epj.unileon.es

CARACTERÍSTICAS DE LA COLABORACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

- La duración estimada de la estancia en el despacho será de tres meses.
- El tutor deberá tener una antigüedad mínima en el ejercicio de la profesión de 5 años.
- No importa la dimensión del despacho colaborador(un solo miembro) o su ubicación en la provincia (localidad).
- El cometido del tutor consistirá en procurar y promover que el alumno pueda aplicar los conocimientos adquiridos en el *Máster* a fin de capacitarle para que adquiera las capacidades propias de la profesión de abogado.
- El régimen de las prácticas externas quedará establecido en un contrato firmado con el Centro de Estudios Especializados en Formación y Práctica Jurídica (CEEFPJ), dependiente de la Universidad de León, que garantiza que las prácticas externas no constituyen una relación laboral, mercantil o de servicios con el alumno.
- Además, el Centro de Estudios asegurará la responsabilidad civil en la que pueda incurrir el alumno en el curso de la estancia en el despacho o entidad a través de un seguro de cobertura suficiente. Igualmente el alumno está cubierto por un seguro de accidentes.
- El alumno deberá respetar las normas de funcionamiento interno de la entidad colaboradora. Asimismo, guardará secreto y sigilo profesional respecto de las actuaciones e informaciones que conozca por razón de su estancia en prácticas.
- El despacho tiene la libertad para cesar en el régimen de colaboración en el *Máster*, previa la correspondiente comunicación.
- El alumno elaborará al final de las prácticas una Memoria sobre la actividad desarrollada en el despacho o entidad y el tutor emitirá una Memoria-Informe sobre tales actividades y una valoración sobre el alumno.

En definitiva, una oportunidad de desarrollo personal y profesional, dentro de una colaboración siempre interesante y enriquecedora.